



Santiago de Cali, Enero 17 de 2025

Compañía de seguros

SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A, con NIT 860037707-9, a través de representante legal, la señora Marta Lucia Pava Velez con C.C. Nro. 39785448 y/o quien haga sus veces. Dirección: carrera 9 No. 101 – 67 piso 7 de Bogotá D.C. - Correo electrónico: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co)  
Bogotá D.C.

Empresa de transporte

TRANSUR S.A. con Nit. 890.300.503-1 a través de representante legal, la señora MADELIN ROJAS ALVAREZ con C.C. Nro. 66981672 y/o quien haga sus veces. En calidad de empresa afiliadora. Dirección para notificación: terminal de transporte de Cali-oficina 318, teléfono 602-6603535, celular 3165269062 y correo electrónico: [secretariadegerencia@transur.com.co](mailto:secretariadegerencia@transur.com.co)  
Cali – Valle

Señor

CONDUCTOR Y PROPIETARIO: CARLOS AUGUSTO AMBUILA ARCE identificado con C.C. Nro. 1.112.478.512, en calidad de conductor y propietario del vehículo placas WZA571. NOTIFICACIONES: Puede ser notificado en la dirección aportada en el Informe de Tránsito, Carrera 3 a sur No. 10 c 40 Barrio Portal de Jamundí o al celular +57 322 6062989 y correo electrónico: [vg143071@gmail.com](mailto:vg143071@gmail.com)  
Jamundí- Valle

Compañía de seguros

LIBERTY SEGUROS S A. identificado con Nit: 860039988 0, a través de representante legal, el señor CESAR ALBERTO RODRIGUEZ SEPULVEDA con C.C. Nro. 80231797 y/o quien haga sus veces. En calidad de compañía de seguros. Dirección para notificación: Cl 72 No. 10 - 07 Municipio: Bogotá D.C. Teléfono comercial 1: 3103300, Correo electrónico: [co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com),  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** **NOTIFICACION PERSONAL**  
Art 8 - Ley 2213 de 2022

**RADICADO:** 19-698-31-12-001-2024 – 00126-00  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

**PROCESO:** **DECLARATIVO - VERBAL DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRACONTRACTUAL – MAYOR CUANTIA  
ART 368 Y SS DEL C.G.P**

**DEMANDANTE:** **OSCAR MARINO LEON POPO**  
C.C. Nro. 1.112.471.166 de Jamundí  
**VIVIAN ANDREA LUCUMI POPO**  
C.C. No. 1.112.481.313 de Jamundí  
Y otros.

**DEMANDANDOS:** **SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A**  
NIT 860037707-9  
Aseguradora **Y OTROS.**

**PORVIDENCIA A  
NOTIFICAR:**

**Auto Nro. S/N del 15-01-2025.  
(admisión de la demanda)**

**JUAN ESTEBAN ANTE CARDONA** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.107.509.294 de Cali (Valle), portador de la Tarjeta Profesional Nro. 350.070 del C.S.J, en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia; atendiendo lo dispuesto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022 y al Auto Nro. S/N del 15-01-2025., comedidamente adjunto remito lo siguiente:

1. Archivo en PDF denominado “ADMISION DEMANDA - Auto Nro. S/N del 15-01-2025 – RAD 2025 00126” en 01 folio

Los archivos descritos junto con el presente memorial serán enviados a los siguientes correos:

Conforme a lo dispuesto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022, DECLARO bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica [secretariadegerencia@transur.com.co](mailto:secretariadegerencia@transur.com.co), corresponde al utilizado por la persona jurídica a notificar TRANSUR S.A. y fue obtenido del certificado de existencia y representación legal emitida por la cámara de comercio de Cali.

Conforme a lo dispuesto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022, DECLARO bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica [co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.](mailto:co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.), corresponde al utilizado por la persona jurídica a notificar LIBERTY SEGUROS S.A y fue obtenido del certificado de existencia y representación legal emitida por la cámara de comercio de Bogotá D.C.

Conforme a lo dispuesto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022, DECLARO bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica [vg143071@gmail.com](mailto:vg143071@gmail.com), corresponde al utilizado por CARLOS AUGUSTO AMBUILA ARCE y fue obtenido por mensaje de WhatsApp.

Conforme a lo dispuesto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022, DECLARO bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co), corresponde al utilizado por la persona

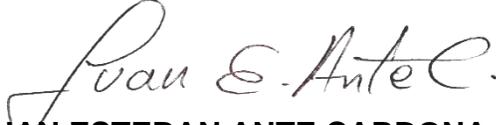
jurídica a notificar SBS SEGUROS DE COLOMBIA y fue obtenido del certificado de existencia y representación legal emitida por la cámara de comercio de Bogotá D.C.

En igual sentido atendiendo a lo dispuesto en el Auto Nro. S/N del 15-01-2025, comedidamente les informo:

1. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.<sup>1</sup>
2. Cumplido con lo anterior, cuenta con un término de VEINTE (20) días para contestar la demanda.<sup>2</sup>
3. El Honorable JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA se encuentra ubicado en la CALLE 3#8-29 tercer piso del municipio de Santander de Quilichao – Cauca, y su correo institucional es [j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior, para que obre como antecedente y demás fines pertinentes.

Atentamente,

  
**JUAN ESTEBAN ANTE CARDONA**  
C.C. Nro. 1107509294 de Cali.  
TP 350.070 del C.S.J.  
Apoderado

#### **NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones las recibiré en la Carrera 2D Nro. 57 – 23 Barrio los andes en Cali-Valle. Cel: 3186054750 -3183920193- 3116177139 - Tel: (602) 4074024

Autorizo notificaciones a los correos electrónicos: [juan@todotransito.co](mailto:juan@todotransito.co) - [edwin@todotransito.co](mailto:edwin@todotransito.co) - [juan.ante.10b@gmail.com](mailto:juan.ante.10b@gmail.com)

---

<sup>1</sup> Art 8 de la Ley 2213 de 2022.

<sup>2</sup> Art 368 del C.G.P y Auto Nro. S/N del 15-01-2025.